

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5148

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 08 de Junio de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0301

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 332.119/16; y
 CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones se relacionan con la situación irregular del agente Ricardo Exequiel MUÑOZ, con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el trámite se origina con las inasistencias injustificadas del mencionado agente a partir del 29 de enero y 15 de febrero del año 2016;

Que a fojas 36 obra Carta Documento N° 34915722, mediante la cual se lo intima a presentarse a regularizar su situación laboral en el término de 48 horas, no obrando constancia alguna de su presentación a su puesto de trabajo hasta el día de la fecha;

Que la conducta del agente Ricardo Ezequiel MUÑOZ, se encuadra en los términos del Artículo 150° - Inciso a) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Administración Pública Provincial que establece al respecto la CESANTÍA a quienes incurran en inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días continuos o veinte (20) discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores;

Que mediante Resolución N° 190/16 emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación se elevaron las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Disciplina solicitando se expida con referencia a la situación del agente;

Que previo a que se expida el Honorable Tribunal se procedió conforme el Artículo 19 de la Ley N° 1615 a notificar al agente mediante Carta Documento N° 229163235 obrante a fojas 52 a los fines de ejercer su derecho de defensa, sin que se presentara, venciendo el plazo para tal fin;

Que finalmente a fojas 55 obra sentencia N° 01-HCTD-2016 del Honorable Tribunal de Disciplina resolviendo por voto unánime determinar que corresponde la CESANTIA del agente Ricardo Ezequiel MUÑOZ, entendiéndose que al afectado se le han brindado todas las oportunidades y garantías para que esgrima su defensa;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 125/17, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 62/67 y SLyT-GOB N° 218/17 emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 69/71;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A:

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE**, a partir del día 15 de febrero de 2016, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11, señor Ricardo Exequiel MUÑOZ, (Clase 1989 - D.N.I. N° 33.939.997), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, por encontrarse incurso en lo normado por el Artículo 150° - Inciso a) y d) Inasistencias Injustificadas continuas o discontinuas y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE**, al señor Ricardo

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

Ezequiel MUÑOZ (Clase 1989 - D.N.I. N° 33.939.997).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Dirección General de Personal a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0300

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente MSGG-N° 332.795/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-N° 065/17, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó la cancelación de la factura por el monto correspondiente, presentada al cobro por la firma: **“PREPAP Complejo Cultural”**, en concepto de adquisición de tres (3) chalinas y un (1) poncho, los mismos fueron entregados como presente protocolar.-

APRÓPIASE, al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTO NOVENTA (\$ 5.990,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0302

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente MSGG-N° 329.430/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 172/15 y 033/17 (modificatoria), emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó la cancelación de las facturas por el monto correspondiente, presentadas al cobro por la firma: **“APIAN LINE de Gorchs Karina Elizabeth”**, en concepto de pasajes aéreos durante los años 2012 y 2013.-

APRÓPIASE, al presente gasto Financiero la suma de **PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 17.295,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicios vencidos.-

DECRETO N° 0303

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente MSGG-N° 332.956/17.-

DESÍGNASE a partir del día 19 de abril del año 2017, en el cargo de Directora Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Martina **IARDELEVSKY** (D.N.I. N° 32.187.606).-

DECRETO N° 0304

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente CPE-N° 666.363/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de abril del año 2017, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría: 10 – Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría: 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, una (1) Categoría: 10 Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría: 10 – Personal Obrero Maestranza y Servicio de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de abril del año 2017 al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, a las agentes Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, Señora Sandra Alejandra **FLORES POBLETE** (D.N.I. N° 34.771.957), y señora Joana Marisel **SANTANA** (D.N.I. N° 32.469.949) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, provenientes del Anexo: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 0305

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente CPE-N° 666.362/17.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2017, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, dos (2) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, dos (2) Categorías 10 de igual agrupamiento presupuestario de acuerdo al ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de abril del año 2017 al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, a las agentes de Planta Permanente – Agrupamiento. Administrativo - Categoría: 210, Señora Dina Mabel **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 11.863.767) y señora Jimena Daniela **PAREDES** (D.N.I. N° 36.105.575), de-

pendientes del Anexo: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 0306

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente CPE N° 666.360/17.-

ELIMINANSE a partir del día 1° de abril del año 2017, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, dos (2) Categorías 10 y una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y ocho (8) Categorías 10 Personal Obrero Maestranza y Servicio y **CRÉANSE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, dos (2) Categorías 10, una (1) Categoría 15 Personal Administrativo y Técnico y ocho (8) Categorías 10 Personal Obrero Maestranza y Servicio, del Ejercicio 2017.-

TRANSFERANSE a partir del día 1° de abril del año 2017, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los agentes Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señoras Paola Eliana

ANDRADE (D.N.I N° 32.003.761), y Claudia Ximena **RIFFO** (D.N.I. N° 33.023.170), Categoría 15 señora Mirta Graciela **CHANDIA** (D.N.I. N° 10.891.120) y a los agentes Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 10, David Ezequiel **BALCAZAR** (Clase 1994 – D.N.I. N° 38.061.114), Mario Alejandro **CHACON** (Clase 1995 – D.N.I. N° 38.743.979), María Carmen Aída **GONZALEZ** (D.N.I. N° 21.104.840), Cristina del Valle **GALLARDO** (D.N.I. N° 21.746.580), Luz Mariana **MERINO** (D.N.I. N° 21.353.379), Fidel Basilio **MEDINA** (Clase 1957 – D.N.I. N° 13.444.664), Crishtian Oscar Leandro **PEREZ** (Clase 1990 - D.N.I N° 35.569.845) y Norma Beatriz **TOLEDO** (D.N.I. N° 16.163.237), provenientes del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 0307

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSGG-N° 332.837/17.-

RECONÓCESE, APRÓPIASE al presente Ejerci-

cio Financiero y **ABÓNASE** la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00)**, a favor de los Comandantes y Copilotos dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que se detallan en la planilla que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente, en concepto de Módulo de prestaciones Críticas correspondientes al mes de diciembre del año 2016.-

AFÉCTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central: FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCIÓN: Transporte – SUB-FUNCIÓN: Aéreo – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos, del ejercicio 2017.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I	Categoría	Nivel	Agrupamiento	Función	Importe
BOREL , Eduardo Javier	1973	23.029.634	4	12	Operaciones	TLA	\$ 600,00
CALLIERO , German Carlos	1969	20.507.897	4	12	Operaciones	TLA	\$ 600,00
LAFFITTE , Ariel Alejandro	1980	28.156.248	4	12	Operaciones	TLA	\$ 1.200,00
MARISTAIN , Jorge Luís	1980	28.190.412	2	6	Operaciones	Piloto P.C.A	\$ 360,00
PIAZZA , Diego Nelson	1976	25.026.153	3	7	Operaciones	Piloto P.C Ira	\$ 360,00
SUAREZ , Alfonso Víctor	1963	16.419.415	4	12	Operaciones	TLA	\$ 360,00
RUGGERI , Luciano	1978	26.490.593	2	6	Operaciones	Piloto P.C.A	\$ 360,00

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 024
PROYECTO N° 63/16
SANCIONADO 31/05/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, cuáles y qué trabajo realizaron para cumplir el acta acuerdo firmada el 18 de diciembre de 2015 con la Fundación Santa Cruz Sustentable. Dicho informe deberá contar con:

- a) Explicar cuáles fueron las herramientas y elementos que proveyó el Estado para reactivar los sectores de trabajo.-
- b) Presentación si es que la hubo, de las denuncias formales comprometidas en el acta acuerdo por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-
- c) Investigación y auditoría realizada por la intervención.-
- d) Informar los mecanismos de control que tendrá la Fundación Santa Cruz Sustentable con la nueva intervención.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 024/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 025
PROYECTO N° 718/16
SANCIONADO 31/05/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Ambiente, disponga de forma urgente de un edificio adecuado y acondicionado en el que funcionen las oficinas de Reconocimientos Médicos para los Empleados Públicos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 026
NOTA GOB N° 016/17
SANCIONADO 31/05/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Doctor **Marcelo Hugo BERSANELLI - DNI N° 20.404.271** como Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 026/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 027
NOTA GOB N° 017/17
SANCIONADO 31/05/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Doctor **Gabriel Nolasco CONTRERAS AGÜERO - DNIN° 26.637.836** como Juez del Juzgado de Instrucción N° 2 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 028

NOTA GOB N° 018/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Angélica Popis ZARI - DNI N° 22.787.578** como Juez del Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la localidad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 029

PROYECTO N° 188/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR el apoyo a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y demás organismos de Derechos Humanos en los reclamos ante organismos internacionales a raíz del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que beneficia a los condenados por delitos de lesa humanidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 030

PROYECTO N° 215/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Parlamen-

tario la realización del primer “**Parlamento Federal del Clima**” a desarrollarse el próximo 5 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el recinto del Senado de la Nación en concordancia con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Artículo 2°.- RECONOCER al “Parlamento Federal del Clima” como órgano voluntario de debate e intercambio legislativo sobre el cambio climático a nivel nacional y representación federal.

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 030/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 031

PROYECTO N° 220/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°- SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Provincia que arbitre los medios necesarios para destinar una ambulancia, así como también los recursos humanos y materiales imprescindibles para la prestación del servicio inherente en los barrios San Benito, Bicentenario, Santa Cruz, 22 de Septiembre y Ayres Argentinos de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 031/2017

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 019

PROYECTO N° 051/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial la campaña nacional “**Preveni el Grooming**” llevada a cabo por la Asociación Civil Mamá en Línea y la aplicación para teléfonos Smartphone denominada “Emma”, que tiene por objeto generar herramientas para prevenir el delito de Grooming (ciberacoso sexual a menores en Internet), penado por Ley Nacional 26.904.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

GOS; 31 de Mayo de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 020

PROYECTO N° 205/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial las actividades que se realizarán en el marco del Plenario y Movilización “**# NI UNA MENOS**”, convocado por la Mesa de Mujeres, a saber:

a) sábado 27/5: 21:00 hs. - Obra teatral “La Boca Amordazada” (Teatro del Obispado);

b) domingo 28/05: 12:00 hs. - Entrega de Globos Violetas y Consignas en el Izamiento (Ex Roca y San Martín);

c) lunes 29/05: 17:00 hs. - Clase Pública (Acampe ATE);

d) martes 30/05: 14:00 hs. - Taller Lúdico con perspectiva de género (acampe de ADOSAC);

e) miércoles 31/05: 16:00 hs. - Taller “Trata de personas: la realidad y los mitos” - (comedor del Obispado);

f) jueves 01/06: 15:00 hs. - Obra teatral “La Boca Amordazada” (SUM Barrio Madres a la Lucha) / 19:00 hs. - Taller de “Interrupción legal del embarazo” (auditorio del Hospital Regional Río Gallegos);

g) viernes 02/06: 15:00 hs. - Obra de títeres “Dorothea y Daniel” (acampe de Jubilados Unidos) / 22:00 hs. - “Vigilia de Arte Insurgente...porque vivas nos queremos” (acampe judiciales);

h) sábado 03/06: 14:00 hs. - Plenario de Mujeres (EPP 70) / 18:00 hs. - Marcha (Ex Roca y San Martín).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 020/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 021

PROYECTO N° 232/17

SANCIONADO 31/05/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito al cumplirse el próximo 7 de Junio del corriente año, el 30° Aniversario de la Inauguración del Actual Polideportivo Municipal “Roberto Luis IVOVICH” felicitando y resaltando el legado de la Comisión Directiva fundadora y de todos los vecinos colaboradores, representados en ese momento por el Señor Pedro GÜENTEN y Daniel MATUS.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Mayo de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 020/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 028/2017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: CABO SUR S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.623.066,00 Y:2.576.011,00, Lote N° 47, Fracción: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "DON JOSE MARIA" (Matr. 733).-Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1 X: 4.623.967,00 Y:2.571.816,00 2 X:4.623.967,00 Y:2.572.372,93 3 X:4.623.967,00 Y:2.572.929,92 4 X: 4.623.967,00 Y:2.573.486,92 5 X:4.623.967,00 Y:2.574.043,91 6 X: 4.623.967,00 Y:2.574.600,75 7 X:4.623.967,00 Y:2.575.157,74 8 4.623.967,00 Y:2.575.714,75 9 4.623.967,00 Y:2.576.271,74 10 X:4.623.967,00 Y:2.576.828,74 11 4.623.967,00 Y:2.577.385,71 12 X:4.623.967,00 Y:2.577.942,70 13 4.623.967,00 Y:2.578.499,69 14 X:4.623.967,00 Y:2.579.056,69 15 4.623.967,00 Y:2.579.613,68 16 X:4.623.967,00 Y:2.580.170,62 B17 X:4.623.967,00 Y:2.580.206,00 C18 X:4.622.165,00 Y:2.580.206,00 19 X:4.622.165,00 Y:2.580.170,62 20 X:4.622.165,00 Y:2.579.613,68 21 X:4.622.165,00 Y:2.579.056,69 22 X:4.622.165,00 Y:2.578.499,69 23 X:4.622.165,00 Y:2.577.942,70 24 X:4.622.165,00 Y:2.577.385,71 25 X:4.622.165,00 Y:2.576.828,74 26 X:4.622.165,00 Y:2.576.271,74 27 X:4.622.165,00 Y:2.575.714,75 28 X:4.622.165,00 Y:2.575.157,74 29 X:4.622.165,00 Y:2.574.600,75 30 X:4.622.165,00 Y:2.574.043,91 31 X:4.622.165,00 Y:2.573.486,92 32 X:4.622.165,00 Y:2.572.929,92 33 X: 4.622.165,00 Y:2.572.372,93 D34 X:4.622.165,00 Y:2.571.816,00.- SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS: (100 Has): 1.500Has.00 a.00ca.- Demasia Superficie: 6Has 37a 54ca.- SUPERFICIE TOTAL: 1.511Has 87a 80ca.-Lote: 07-47- FRACCION: B-C- UBICACIÓN: ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- en predios de las Estancias: "LOMA ALTA" (T.23 F.116 FINCA 2452) y "DON JOSE MARIA" (Mat.733).-MINA: "CLAUDITA I".- EXPEDIENTE N°426.802/CS/09.- PUBLIQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 027/2017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Pe-

tición de Mensura de la Mina: "LAS CALANDRIAS I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.724.574,00 Y: 2.614.067,00; Lote N° 19, Fracción: "C", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA CALANDRIA" (Matr.2500 T.45 F.164 Finca 12033). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA "LAS CALANDRIAS I": A1 X: 4.728.220,00 Y: 2.608.647,00 B7 X: 4.728.220,00 Y: 2.614.647,00 C34 X: 4.724.340,00 Y: 2.614.647,00 D39 X: 4.724.340,00 Y: 2.608.936,00 E29 X: 4.725.220,00 Y: 2.608.936,00 F28 X: 4.725.220,00 Y: 2.608.647,00.- SUPERFICIE TOTAL 23 PERTENENCIAS: 2300 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1 A 23: 100 Has. LOTE: 11-12-20-19, FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA CALANDRIA" (Mat.2500 T.45 F.164 Finca 12033), "LA MAGDALENA", "FISCAL".- MINA: "LA CALANDRIA I". EXPEDIENTE N° 420.323/MMA/12.- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela sito en Paje. Kennedy casa N°3 con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza herederos y acreedores del causante: VARGAS JUANA EMILIA, D.N.I. N°4.532.478 por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 de CPCyC) en autos: "VARGAS JUANA EMILIA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 18.558/16. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia; con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. Maria del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE DAVID GOMEZ, D.N.I. N° 34.323.575 en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, YOANA P. C/GOMEZ, ENRIQUE D. S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 2.611/16 para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art.320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.- CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaría N° 2

Juzgado de Familia

Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARÍA N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad Río Gallegos, en autos caratulados "POINTELIN MIRTASUSANA S/ SUCESIÓN - AB - INTESTATO" Expte. N° 17.296/16, decretese la apertura de la presente sucesión de POINTELIN MIRTA SUSANA, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días (30), bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 006/17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106 Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "BARBIERI JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° B-6995/17", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos BARBIERI D.N.I n° 7.841.502, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 24 de Mayo de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106-Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ARGENTINO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° R-6972/17", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Argentino RODRIGUEZ, D.N.I n° 10.790.304, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683° del CPCyC). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. ROMINA R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 12 de Mayo de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría n° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, Sr. JUAN CARLOS HIGUERA, D.N.I. 12.121.363, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en

los autos caratulados: **HIGUERA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expte. n° 18655/16).**-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria a Cargo de la Dra. Valeria Martínez en los autos caratulados **"PEREZ ARTEAGA FRANCISCO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"(EXPTE. N° 22.471/17)**"citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **PEREZ ARTEAGA FRANCISCO DNI 18.781.830**, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.- Edicto a publicarse por el término de ley (1 día) en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria a Cargo de la Dra. Valeria M. MARTINEZ en los autos caratulados **"FIOL MAXIMILIANO C/ SOVERON ALEXIS S/EJECUTIVO" (Expte. 22.340/16)** notificando al SR. SOVERON ALEXIS (D.N.I. N° 28.202.185), la siguiente resolución: Puerto Deseado 27 de Septiembre de 2016 "Atento la naturaleza del juicio, su resultado, monto, Labor desarrollada y de acuerdo al valor mínimo dispuesto por La Ley 3330 (art. 18 4° párrafo), regúlense los honorarios del Dr. Maximiliano Fiol, por su actuación por derecho propio, en la suma de \$ 9.720 (pesos nueve mil setecientos veinte).-Dichos honorarios deberán ser abonados dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde su notificación, o al quedar firme la resolución de cámara en caso de deducirse recurso contra los mismos. Firmado DRA. CLAUDIA CANO JUEZ.-

Edicto a publicarse por el término de ley (2 días) en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, Puerto Deseado, 04 de Mayo de 2017.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria a Cargo de la Dra. Valeria Martínez en los autos caratulados **"GONZALEZ RIVAYA IGLESIA PRIMITIVO Y CASES GARCIA NICANORA S/ SUCESSION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 22.459/17)"**citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, **PRIMITIVO GONZALEZ RIVAYA IGLESIA D.N.I. 93.590.434** y **NICANORA CASES GARCIA D.N.I. 92.876.367**, - para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.- Edicto a publicarse por el término de ley (1 día) en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Marta Azucena Muro D.N.I. N° 12.246.633, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MURO MARTA AZUCENA S/ Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. N° 36023/17.**-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 02 de Junio de 2017.

ALEXIS A. QUINTANA

Abogado

T° VI –F° 62 TSJSC

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos PCa-3110, PC-3129 y PC-3130"** Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de junio.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos EL Gato x-1, El Gato-2, El Gato-3, El Gato a-4 y El Gato a-5"** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de junio.

P-2

CONVOCATORIAS

PROSEPET S.A.

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 24 de junio del 2017 a partir 09:30hs en instalaciones de las oficinas administrativas sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para que

subscriban el Acta respectiva.-

2. Lectura de Memoria

3. Presentación de Estados Contables al 31 de Diciembre 2016 por el Asesor Contable de la Empresa.-

4. Aprobación de Memoria y Balance.-

La Asamblea dará inicio a las 09:30hs. Pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora, una vez reunidos los quórums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO

LORENA DOMINGUEZ

Presidenta

PROSEPET S.A.

GUSTAVO DIAZ

Vicepresidente

PROSEPET S.A.

CARLOS DIAZ

Director

PROSEPET S.A.

P-1

CIAMA S.A.

Convocáse a los Señores Accionistas de CIAMA S.A. a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 10 de Julio de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Rawson N° 73 Departamento 301 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de la renuncia de la única Directora Titular y aprobación de su gestión.

3) Consideración de la retribución de la Directora saliente.

4) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/17"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/17, CON EL OBJETO DE LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE, CON PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DIVISION ADMINISTRACION, OFICINA DE NOTIFICACIONES, SUPERINTENDENCIA, BIBLIOTECA, CAMARA EN LO CRIMINAL, JUZGADO DE RECURSOS, U.E.R. JUZGADO CIVIL N° 1 Y N° 2, DEPOSITO, JUZGADOS DE INSTRUCCION N° 1 Y N° 2, JUZGADO DEL MENOR, JUZGADO DE FAMILIA, JUZGADO DE PAZ, DEFENSORIAS OFICIALES, GABINETE CRIMINALISTICO Y FISCALIAS, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.217.456,00).-

Las propuestas se recepcionarán en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Primeros Pobladores.-

FECHA DE APERTURA: El día **10 DE JULIO DE 2017**, a las **11:00 HORAS.**-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 45/100 (\$ 2.217.45).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA


LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2017
REMODELACION EDIFICIO PARA
INSTITUTO DE ENERGIA SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.- **Plazo:** 6 meses
Fecha de apertura: 19/06/2017 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 4.200.000.-
Garantía de oferta: \$ 28.000.-
 Valor del Pliego: \$ 2.800.-
Venta de pliegos: A partir del 02/06/2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED




P-1




GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 36/16 - SEGUNDO LLAMADO-
“ADQUISICION DE 400 COLCHONES DE 1 PLAZA Y 400 ALMOHADAS IGNIFUGOS CON DESTINO A DEPENDENCIAS POLICIALES PROVINCIALES Y CASA DE PREGRESO DE RIO GALLEGOS”
APERTURA DE OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 -piso 7mo-,-CP 9400- RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.800,00 C/UNO LA CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADA EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669-PISO 7MO-9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CABA.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
PRORROGA AL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/17
DE FECHA DE APERTURA DEL DIA
09/06/2017

OBJETO: Obra “Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa I - Parque Urbano, Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ratificado mediante Decreto N° 1078/17.-
***PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTAY SEITE CENTAVOS (\$ 23.987.574,77).-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO -
*** PLAZO DE EJECUCION:** 180 DIAS CORRIDOS
***CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 26 de Mayo del corriente año, en la dependencia del Departamento de Compras, y en la Dirección de Obras Públicas (Aconcagua N° 1264) en el horario de 09 a 15 horas.-
***RECEPCION DE OFERTAS.** El día 21 de junio de 2017 hasta las 10:00Hrs. En las instalaciones del departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
***APERTURA:** El día **21 de Junio de 2017, a las 10:00 Hrs.** En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
 P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
PRORROGA AL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/17
DE FECHA DE APERTURA DEL
DIA 12/06/2017

OBJETO: Obra “Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa E - Muro Costero” Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ratificado mediante Decreto N° 1078/17.-
***PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.050.116,45).-
***VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-
***PLAZO DE EJECUCION:** 15 MESES CORRIDOS
***CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 26 de Mayo del corriente año, en la dependencia del Departamento de Compras, y en la Dirección de Obras Públicas (Aconcagua N°1264) en el horario de 09 a 15 horas.-
***RECEPCION DE OFERTAS:** El día 21 de Junio de 2017 hasta las 14:00Hrs. En las instalaciones del departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
***APERTURA:** El día **21 de Junio de 2017, a las 14:00 Hrs.** En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
 P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.
 A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5148	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0301/17.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0300 - 0302 – 0303 – 0304 – 0305 –	
0306 -0307/17.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029	
– 030 – 031/HCD/17.-	Págs. 2/3
DECLARACIONES	
019 – 020 – 021/HCD/17.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
ETOS Nros. 028 - 027/17(PET DE MEN) - VARGAS – VELAZQUEZ C/ GOMEZ – PIONTELIN – BARBIERI – RODRIGUEZ – HIGUERA – PEREZ ARTEAGA – FIOLE C/ SOVERON – GONZALEZ RIVAYA Y CASCES GARCIA - MURO.-	Págs. 4/5
AVISOS	
SEA/ PERF. DE POZOS PCa-3110/ PERF DE POZOS EL GATO X1.-	Pág. 5
CONVOCATORIAS	
PROSEPET S.A. – CIAMA S.A.-	Pág. 5
LICITACIONES	
06/TSJ/17 – 17/IDUV/17 – 11-12/ MRG/17 – 36/JP/17 (2 LLAMADO).-	Págs. 5/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5148 DE 06 PAGINAS